

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.797	Salta, 6 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR
D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO
ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E.
CORNEJO ISASMENDI
M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO
HARTMAN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—	7.200.—	120.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.—	3.000.—	80.—	6.000.—	110.—
Otros Remates	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Edictos de Minas	1.500.—	80.—	cm.			
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.—	1.600.—	100.—	2.200.—	150.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.—	1.800.—	80.—	3.600.—	120.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 3401 del 28-3-67 — Déjase sin efecto Beca a favor de Jacinto Isidro Marín	1322
” ” ” ” 3402 ” ” — Déjase sin efecto Becas otorgadas a los señores Humberto H. Melnik y Oscar Castro	1323
” ” ” ” 3403 ” ” — Concédense Becas a los señores Carlos A. Céspedes y Roberto Laxi	1323
” ” ” ” 3404 ” ” — Déjase cesante a don Horacio Leandro Aguirre (Policía Provincial)	1323
” ” ” ” 3405 ” ” — Déjase sin efecto suspensión preventiva aplicada por decreto 3202 y déjase cesante a don Marcelino Tolaba	1323
” ” ” ” 3406 ” ” — Decláranse vacantes cargos en Seguridad y Defensa de la Policía	1324
” ” ” ” 3407 ” ” — Acéptase renuncia del señor Justo J. Valdiviezo de la Policía	1324
” ” ” ” 3408 ” ” — Apruébase suspensión al agente uniformado don Héctor F. Vaca	1324
” ” ” ” 3409 ” ” — Acéptase renuncia del agente uniformado don Donato Martínez	1324

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 3410 del 28-3-67 — Déjase sin efecto suspensión aplicada por decreto 3193 artículo 1º y déjase cesante a don Ramón Chocobar de la Policía	1324
" " " " 3411 " " — Trasládase de cargo en la Policía a don Normando R. López	1325
" " " " 3412 " " — Déjase sin efecto el decreto 11150 sobre adscripción escribano don R. R. Zambrano	1325
" " " " 3413 " " — Apruébase viaje en misión oficial de don Manuel Alberto Romero López	1325
" " " " 3414 " " — Designase en Cátedras a profesores en la escuela nocturna "Dr. Hipólito Irigoyen"	1326
" " " " 3415 " " — Designase al señor Moisés Rosas en la escuela Dr. Hipólito Irigoyen, de Orán	1326
" " " " 3416 " " — Designase en la escuela Dr. Hipólito Irigoyen al Dr. Juan J. Royo	1326
" " " " 3417 " " — Autorízase a suscribir acta de fallecimiento en Corralito (Interino Registro Civil)	1326
" " " " 3418 " " — Designase encargada del Registro del Estado Civil en Las Saladas (Rosario de la Frontera) ...	1327
" " " " 3419 " " — Acéptase renuncia a cátedras en la escuela nocturna H. Irigoyen a don G. E. Medina	1327
" " " " 3420 " " — Acéptase renuncia a cátedras en la escuela nocturna H. Irigoyen a don S. H. Folco	1327
" " " " 3421 " " — Designase en cátedras a la Sra. S. Urrestarazu de Alvarez en la escuela nocturna H. Irigoyen	1327
" " " " 3422 " " — Acéptase renuncia de la Srta. Virginia E. Mouriño en la escuela nocturna Dr. F. de Zuviría, de General Güemes	1327
" " " " 3423 " " — Designase a la Srta. H. García Las Heras en la escuela Dr. Facundo de Zuviría, de General Güemes	1328
" " " " 3424 " " — Acéptase renuncia en la escuela José M. Estrada de Metán	1328
" " " " 3425 " " — Liquidación de haberes a favor de María R. León Herrera	1328

EDICTOS DE MINAS

Nº 26146 — De Palma E. G. de Mendoza. Exp. 4.916-G	1328
Nº 26110 — Expte. 5191 de la mina Sarita	1328
Nº 26087 — Expte. Nº 5164/F de la Mina Sarita	1329
Nº 26043 — Expte. 4966/Z Musa Zarif cateo para exploración	1329
Nº 26027 — Expte. Nº 5439/D	1329
Nº 26029 — Expte. Nº 4912/E de la Mina Ana	1329
Nº 26028 — Expte. Nº 4911/E de la Mina Silvia	1329

LICITACION PUBLICA

Nº 26132 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Púb. 12/67	1330
Nº 26111 — Para libretas de apuestas (Tómbola). Bco. de Préstamos	1330

EDICTO CITATORIO

Nº 26147 — De Hipólito Cruz. Exp. Nº 6554-C-66 s.p.	1330
Nº 26117 — De Gerardo Balboa. Exp. 3069-B/66 s.r.p.	1330
Nº 26115 — Del Centro Cultural del Noroeste Argentino. Exp. 6231-U/66	1330
Nº 26101 — Concesión de agua pública (Río Chuscha, Cafayate)	1330
Nº 26069 — De Pedro P. Aguirre y Juana L. R. de Aguirre	1331
Nº 26068 — De Antonio R. Morillo	1331

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26142 — De Daniel Juárez y de doña Petrona González de Juárez	1331
Nº 26141 — De Pablo Copa	1331
Nº 26127 — De María Luisa Vélez de Cachisumb	1331
Nº 26126 — De Juan Quiroga	1331

	Pág. Nº
Nº 26124 — De María Marta López de Apaza o Marta López de Apaza	1331
Nº 26113 — De Sara Díaz de Michel	1331
Nº 26083 — De Salvador Rodríguez	1332
Nº 26067 — De Blas Giménez	1332
Nº 26017 — De doña Camila Gutiérrez de Erazu	1332

REMATE JUDICIAL

Nº 26144 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo vs. Popov Ramona Salgado	1332
Nº 26143 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chalup Aníbal Gerardo vs. Moyano Julio Sergio	1332
Nº 26138 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mussari Mariano	
Nº 26136 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Lorenzo Fernández	1333
Nº 26135 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valdez Ricardo vs. Nallín Alejandro O.	1333
Nº 26134 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Altobelli Victoriano vs. Sivila Juan C.	1333
Nº 26118 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Pablo E. Díaz Villalba	1333
Nº 26091 — Por Efraín Racioppi. Juicio sucesorio de López, Celso, Cisneros o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile	1333
Nº 26056 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta vs. Tadeo Tello Mauricio	1334
Nº 26052 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Vda. de y otra	1334

CITACION A JUICIO

Nº 26148 — De José Alberto Funes	1334
Nº 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago	1334

CONCURSO CIVIL

Nº 26090 — De Carlos Alberto Robles	1334
---	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26125 — De MAS VENTAS S. A.	1335
-------------------------------------	------

CONTRATO SOCIAL

Nº 26149 — De Luxor S.R.L.	1335
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26145 — De Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario - Salta	1336
Nº 26137 — De Los Parrales S. A.	1336
Nº 26129 — De Meridiano S.A.C.I.F.I.	1337
Nº 26121 — De Sociedad Unión Sirio Libanesa (S. R. de la N. Orán). Para el 23-4-67 ..	1337
Nº 26100 — De la firma Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A.	1337
Nº 26094 — De Bettellá Hnos. S. A.	1337

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26139 — C. J. Sala 2da. Salta, 15-6-66. López Alfredo vs. Silisqui Eusebio y Tinte Eusebio — Sentencia Nº 917	1337
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3401
**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
 Pública y del Trabajo**
 Expediente Nº 5871/67.
 VISTA la nota Nº 169 de fecha 9 de marzo

del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del

día 13 de febrero del año en curso, la beca otorgada mediante decreto Nº 13728 de fecha 20-V-66, al Cadete de 1er. año de la Escuela de Policía "General Güemes", don JACINTO ISIDRO MARIN, en razón de que el mismo falta sin causa justificada desde la fecha indicada al citado establecimiento, encontrándose en consecuencia incurso en "Abandono de servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3402

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5945/67.

VISTA la nota Nº 182 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las Becas otorgadas mediante Decreto Nº 13356 de fecha 28-IV-66, a los Cadetes de 1er. año de la Escuela de Policía "General Güemes" (L.1633) Dn. HUMBERTO HECTOR MELNIK y (L.1636) Dn. OSCAR CASTRO, a partir del día 1º de septiembre de 1966, fecha en la cual presentaron su renuncia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3403

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5858/67.

VISTA la nota Nº 168 de fecha 9 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense Becas para continuar estudios como Cadetes de 2º año de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, al personal que, a continuación se detalla, a partir del día 6 de marzo del año en curso y en virtud de haber cumplimentado los mismos con los requisitos necesarios exigidos en dicho Instituto:

CARLOS ANTONIO CESPEDES, C. 1947, M. I. Nº 8.181.861, D. M. 63.

ROBERTO LAXI, C. 1948, M. I. Nº 4.620.521 D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3404

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5873/67.

VISTA la nota Nº 171 de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a partir del día 1º de marzo del año en curso, al Agente de Investigaciones (Categoría 25 - P.1209/L.1939) Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. HORACIO LEANDRO AGUIRRE, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones; por "Abandono de Servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3405

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5911/67.

VISTA la nota Nº 175 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 20 de febrero del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por decreto Nº 3202 de fecha 3-III-67, al agente uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (L.1480 - P.1359) don MARCELINO TOLABA, con revista en la Comisaría de El Carril.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 20 de febrero del corriente año, al agente uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (L.1480 - P.1359) con revista en la Comisaría de El Carril, don MARCELINO TOLABA, por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartados d) y f) punto II del decreto ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3406

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5937/67.

VISTAS las notas Nos. 178 y 179 de fecha 14 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 14 de marzo del año en curso, el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 24 - P.774/F.1736), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don JOSE BENITO GIRON, que revistaba en la Comisaría de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Declárase vacante a partir del día 10 de marzo del año en curso, el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P.1445/F.1383), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don RAMON ANTONIO CHAVEZ, que revistaba en calidad de adscripto en el Juzgado de Instrucción de 2da. Nominación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3407

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5908/67.

VISTA la nota Nº 172 de fecha 14 de marzo de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUSTO RAUL VALDIVIEZO, al cargo de Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) P. 1342-L.1803, de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Segunda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3408

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5943/67.

VISTA la nota Nº 180 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 14-III-67, al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 186), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. HECTOR FERNANDO VACA, dependiente de la Policía Ferroviaria, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 148 de fecha 15-III-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3409

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5872/67.

VISTA la nota Nº 170 de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DONATO MARTINEZ, al cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P.2008/F.3851), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en el Destacamento Pluma de Pato, a partir del día 9 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3410

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5852/67.

VISTA la nota Nº 166 de fecha 9 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de febrero de 1967, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por el artículo 1º del decreto N° 3193 del 3-III-67, al Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Seccional Primera (L.1610 - P.2468), don RAMON CHOCOBAR.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 12 de febrero del corriente año, al Agente Uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Seccional Primera (L.1610 - P.2468) don RAMON CHOCOBAR, por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartados d) y f), punto II del decreto ley N° 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3411

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5857/67.

VISTA la nota N° 167 de fecha 9 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase al cargo de Telefonista (Categoría 25 - P.61), clase 02, Personal Técnico de Policía de la Provincia, al actual Chófer (Categoría 24 - P.157/L.89), Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza Dn. NORMANDO RAMIRO LOPEZ, a partir del día 16-III-67, en vacante por renuncia de la señorita María Teresa Laspiur y en mérito a no reunir las condiciones mínimas exigidas para el cargo que fuera designado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3412

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5738/67.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional, señor Roque

Rafael Zambrano, solicita se deje sin efecto su adscripción al Registro Notarial N° 11 del cual es titular el Escribano Público Nacional, señor Julio R. Mendía, dispuesta mediante Decreto número 11150 de fecha 16-XI-65, gestionando una nueva adscripción al Registro Notarial N° 22, del cual es titular el Escribano Público Nacional, señor Gerardo Coll;

Por ello, atento la conformidad dada por este último profesional y a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 11150 de fecha 16 de noviembre de 1965, por el cual se adscribe al Registro Notarial número 11, del que es titular el Escribano Público Nacional, señor Julio R. Mendía, al señor Escribano Público Nacional ROQUE RAFAEL ZAMBRANO.

Art. 2º — Adscribese al Registro Notarial N° 22, del que es titular el Escribano Público Nacional, señor GERARDO COLL, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley N° 1084.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3413

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1110/67.

VISTO el memorándum "A" N° 17/67 de fecha 14 de marzo del año en curso elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial a la Capital Federal, que realizara el señor MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 28 de febrero ppdo., por el término de 10 días.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor del funcionario citado anteriormente diez días de viáticos de conformidad a la reglamentación vigente y el importe correspondiente a pasajes por vía aérea Salta/Bs. As./Salta, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3414

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5930/67.

VISTAS la nota Nº 442 y resolución Nº 6 de fechas 14 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", para el dictado de la cátedra de Matemática de 2º año, 1a. sección, con cuatro (4) horas semanales, al profesor NORBERTO ROLANDO DAVID LAMAGNI, L. E. Nº 6.252.727 y para el dictado de la misma asignatura de 3er. año 1ra. sección, con cuatro (4) horas semanales, a la profesora FRANCISCA IPARRAGUIRRE, ambos del mismo establecimiento educacional, a partir del día 13 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a su titular Profesor Rafael Vicente Moreno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3415

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5939/67.

VISTAS la nota Nº 444 y resolución Nº 7 de fechas 14 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MOISES ROSAS, L. E. Nº 7.264.279, como Preceptor suplente en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", a partir del 1º de marzo del corriente año y por el término de un año, mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la titular señorita Emma Elizabet Fort.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3416

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5941/67.

VISTAS la nota Nº 446 y resolución Nº 9 de fechas 15 de marzo del año en curso elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la Cátedra de Geografía de 5º y 6º Año, con dos horas semanales en cada uno de ellos, al Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" doctor JUAN JORGE ROYO, L. E. Nº 3.948.908, a partir del día 16 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular señora Teresa Cadena de Hessling.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3417

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5933/67.

VISTA la nota Nº 72-M-21 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor MIGUEL TOLABA, vecino hábil de la localidad de Corralitos (Dpto. de San Martín), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del Encargado de la Oficina dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la mencionada localidad, señor Leonardo Santos Palavecino, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14 del decreto ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3418

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5883/67.

VISTA la nota Nº 71-M-21 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita JUA-

NA ELIZABET MONICO, L. C. Nº 6.343.981, en el cargo de Encargada, categoría 29-03 Personal Administrativo, de la Oficina dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas en la localidad de Las Saladas (Dpto. de Rosario de la Frontera), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3419

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5925/67.

Vista la nota Nº 440, de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" mediante la cual acompaña la renuncia presentada por el señor Genaro Enrique Medina, al cargo de profesor interino de la Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor GENARO ENRIQUE MEDINA, al cargo de Profesor Interino de la cátedra de Matemática de 1er. año y 2do. año, con 6 y 4 horas semanales, respectivamente, en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3420

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5942/67.

Vista la nota Nº 447, de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" mediante la cual acompaña la renuncia presentada por la señorita Susana Hevelia Folco, al cargo de profesora interina de ese establecimiento educacional,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15

de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la señorita SUSANA HEVELIA FOLCO, al cargo de Profesora Interina de la cátedra de Francés de 1er. año 2da. sección con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3421

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5940/67.

Vistas la nota Nº 445 y resolución Nº 8, de fechas 15 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a Concurso de Títulos y Antecedentes, a la señora SONIA URRESTARAZU DE ALVAREZ, L. C. Nº 9.463.160, para el dictado de la cátedra de Francés de 1er. año 2da. sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", a partir del día 16 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora interina señorita Susana Hevelia Folco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3422

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5864/67.

La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, mediante nota de fecha 8 de marzo del año en curso, acompaña la renuncia presentada por la señorita Virginia Edith Mourriño, al cargo de Jefe de Preceptores, del citado establecimiento educacional;

Por ello, y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita VIRGINIA EDITH MOURRIÑO, al cargo de Jefe de Preceptores de la Escuela

Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3423

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5862/67.

Vista la nota de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, mediante la cual propone la designación de la señorita Hevelia García Las Heras, en el cargo de Jefe de Preceptores que se encuentra vacante en dicho establecimiento educacional; y atento al informe producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, corriente a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de Jefe de Preceptores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, a la señorita HEVELIA GARCIA LAS HERAS, L. C. N° 6.344.607, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3424

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5717/67.

Vista la renuncia presentada por la señora Soledad María del Carmen Burgués de Wagner, al cargo de Profesora de Merceología de 5to. Año, con 4 horas semanales, División Unica, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 9 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora SOLEDAD MARIA DEL CARMEN BURGUES DE WAGNER, al cargo de Profesora de la Cátedra de Merceología de 5to. Año, con 4 horas semanales, División Unica, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3425

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5816/67.

Vista la presentación efectuada por la Srta. Marta Rosa León Herrera, de fecha 5 de diciembre p.p.d., solicitando la liquidación de haberes pendientes de pago a la fecha del fallecimiento de su madre, Sra. Zulema Herrera Vda. de Hannoudy, quién se desempeñaba como maestra de la Escuela de Manualidades de Salta y atento lo informado por la Habilitación de Pagos del citado establecimiento, a fs. 1 vta. y a fs. 2 por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, a liquidar a favor de la señorita MARTA ROSA LEON HERRERA, en su carácter de hija de la extinta señora Zulema Herrera Vda. de Hannoudy, quién se desempeñaba como maestra de la Escuela de Manualidades de Salta, los haberes que se le adeuden y otros conceptos pendientes de liquidación que hubieren a la fecha de su fallecimiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

N° 26146

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Palma E. G. de Mendoza en 12 de marzo de 1965 por Expte. N° 4.916-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: cumbre del cerro "Cortaderas". De ahí síguese 9.825 metros Norte y 300 metros Este, fijando el P. de Partida. De ahí 4.000 metros Norte, 5.000 metros Este, 4.000 metros Sur; 5.000 metros Oeste, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. 1.500

e) 6 al 19-4-67

N° 26110

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas

de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Salvador Vázquez, en 28 de setiembre de 1965, por Expte. Nº 5.191-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia, el mojón Nº 9 de la mina "Sarita" que está ubicado en el Salar de Pozuelos, de allí al sur y a los 29,00 kms. se encuentra el punto de partida (P. P. de allí 2 kms. al oeste (Punto A) de allí 10 kms. al sur (Punto B), de allí 2 kms. al Este (punto C), de allí 10 km. al Norte, hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2,000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-4-67

Nº 26087

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 17 de setiembre de 1965 por exp. Nº 5164-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia (PR) Mojón Nº 9 de la Mina Sarita, a los 2100 mts. al Norte estará el Punto de Partida (P.P.), de allí 5 kms. al Este, punto A, de este esquinero 4 kms. al Norte, punto B, de allí 5 kms. al Oeste, punto C, de este esquinero 4 kms. al Sud, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26029

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos, de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería, que en 3 de marzo de 1965 don Eugenio Kratky por expte. Nº 4.912-K, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominará "Ana", cuyo punto de extracción se ubica de la siguiente forma: Partiendo del esquinero Nº 6 de la mina "Eugenia" (expte. Nº 4043-K) se miden 280 metros, azimut 315º llegando al punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta dentro de la zona del cateo solicitado por el mismo titular de la mina y que se encuentra pendiente de ubicación por no cumplir con lo dispuesto por el art. 27 del Cód. de Minas. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250

e) 27-3, 6 y 14-4-67

Nº 26028

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Mine-

ría, que el Sr. Eugenio Kratky en 3 de marzo de 1965 por expte. Nº 4.911-K, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre denominado "Silvia". El punto de extracción de la muestra se determina partiendo del esquinero Nº 2 de la mina "Eugenia" (expte. 4043-K) se miden 220 metros azimut 135º llegando al punto de extracción de la muestra el que, inscripto gráficamente resulta dentro de la zona del cateo solicitado por el mismo titular de la mina y que se encuentra pendiente de ubicación por no cumplir con lo dispuesto por el art. 27 del Cód. de Minas. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 27-3, 6 y 14-4-67

Nº 26043

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 6 de mayo de 1965 por Exp. Nº 4966-Z, ha manifestado en el departamento de Iruya cateo para explorar la siguiente zona: Desde el centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se trazan dos segmentos de 2.000 metros cada uno, en dirección al norte magnético y el otro en dirección al sur. Las extremidades de estos segmentos, serán los vértices A y B del rectángulo ABCD, superficie de la concesión de 2.000 hectáreas solicitadas. Los lados AD y BC de este rectángulo medirán 5.000 metros cada uno en dirección Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

28-3 al 10-4-67

Nº 26027

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alfonso Díez Gómez, en 27 de junio de 1966 por expte. Nº 5.439-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punto Cié-nega", y "Tres Cruces", A., trazar una línea al Norte 52º al Este de 1.050 m. para fijar el punto "A"; desde este punto, en ángulo 90º tirar otra línea al Noroeste de 6.000 m. para determinar el punto "B"; desde "B", en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sudoeste una línea de 3.333,33 1/3 m. para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar hacia el Sudeste una línea en ángulo recto de 90º con la "BC" de 6.000 m. para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD", trazar otra línea de 2.283,33 1/3 m. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18 para cerrar el paralelogramo "A-B-C-D." de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente

resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 27-3 al 7-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26132

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/67

Llábase a licitación pública Nº 12/67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 12 por la adquisición de caños, accesorios y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m\$ n. 10.

Valor al cobro \$ 930 5 al 7-4-67

Nº 26111

Provincia de Salta

LICITACION PUBLICA

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llábase a Licitación Pública para la impresión de 500.000 (Quinientas mil) libretas de apuestas, para la Oficina de Tómbola dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 21 de abril de 1967 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco - Alvarado 621, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000. Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 7.30 a 11.30 horas.

Salta, marzo de 1967.

René Allemand, Contador, Banco de Préstamos y A. Social.

Imp. \$ 900 3 al 7-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26147

REF.: EXPTE. Nº 6554-C-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HIPOLITO CRUZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con un caudal de 2,66 lts./segundo a derivar del río Toro (margen iz-

quierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia denominada Rosario Viejo una superficie de 3,5497 Has. del inmueble rural sin nombre, catastros Nros. 4642 y 4643 del Departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que resulte de la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

Nº 26117

REF.: Expte. Nº 3069/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GERARDO BALBOA tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 3,04 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I-Compuerta Nº 3 y Acequia Ceballos una superficie de 4.0467 Has. del inmueble denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 1361, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación). En estiaje el caudal será reajustado proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 4 al 17-4-67.

Nº 26115

REF.: Expte. Nº 6231-U-66. s.s.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el CENTRO CULTURAL DEL NOROESTE ARGENTINO tiene solicitado agua para abastecimiento de población, basado en los derechos que le acuerda en sus artículos 21-35-36-37 y 39 del citado Código, calculada para una población máxima de 6.000 personas, con un caudal de 10,41 lts./segundo a derivar del río Vaqueros (margen derecha) por medio de la acequia comunera que surge el Campo de la Nación, Finca Castañares, Pereyra Rosas y Destilería Chachapoyas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del establecimiento a construirse en la propiedad denominada Fracción Finca Castañares, catastro 61851, ubicada en el Partido de Salta, Departamento Capital. El caudal de 10,41 lts./segundo a otorgarse corresponde a la concesión dejada sin efecto de la finca Mercurio S. A. según decreto Nº 9877 de fecha 26-XI-59.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 4 al 17-4-67.

Nº 26101

REF.: EXPTE. Nº 4610-S-58. s.o.p. p./13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CARMEN

SANZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen derecha) con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0510 Has. designado como Parcela 3, Manzana 44, Catastro Nº 32 ubicado en el pueblo de Cafayate departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 zona sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

3 al 14-4-67

Nº 26069

REF. EXPTE. Nº 443-A-66. s.o.p. 3/19.

A los efectos establecidos por el Art. 350; inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores PEDRO PABLO AGUIRRE y JUANA LUISA ROSAS DE AGUIRRE, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter **temporal-eventual**, una superficie de 10,000 hectáreas con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, (cuando aforado dicho río aguas arriba del dique-toma, arroje un caudal superior a los 3.000 l/seg.) por el Canal Secun-

dario III, Terciario San Agustín, y acequia La Capilla, del inmueble de su propiedad, "Lote 2ª" catastro 3516, fracción finca La Capilla, ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

29-3 al 11-4-67

Nº 26068

REF.: EXPTE. Nº 2851-M-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO RAMON MORILLO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 15,37 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia Pucará, una superficie de 29,6219 Has. del inmueble rural denominado Lotes C y D de la Fracción A de la Finca San Manuel, catastro Nro. 5593, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema en forma proporcional a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

29-3 al 11-4-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26142

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. DANIEL JUAREZ y de Dña. PETRONA GONZALEZ DE JUAREZ. — Salta, 23 de noviembre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

Nº 26141

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de la 5ta. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores del causante Dn. Pablo Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

Nº 26127

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VELEZ DE CACHISUMB, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

5 al 18-4-67

Nº 26126

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN QUIROGA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

5 al 18-4-67

Nº 26124

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud-Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA LOPEZ DE APAZA o MARTA LOPEZ DE APAZA.

Metán, Marzo 31 de 1967.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

Nº 26113

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. SARA DIAZ DE MICHEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 21 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

3 al 14-4-67

Nº 26083

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita por 10 días a herederos de SALVADOR RODRIGUEZ. — Salta, Marzo 3 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26067

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia y 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BLAS GIMENEZ para que dentro de diez días se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 22 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 29-3 al 11-4-67

Nº 26017

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILA GUTIERREZ DE ERAZU, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, marzo 17 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 22-3 al 6-4-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26144

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Derechos y Acciones — Sin Base

El 13 de abril de 1967, a horas 17.30, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base los derechos y acciones y/o porción indivisa que le corresponden a Ramona Salgado de Popov, en el juicio sucesorio de Teodoro Popov, que se tramita en el Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Popov, Ramona Salgado de". Ejec. Sentencia. Expte.: 33.022/66: Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 6 al 12-4-67

Nº 26143

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial — Motoneta marca "Rumi" de 125 cc. SIN BASE

El día 12 de abril de 1967 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo "CHALUP ANIVAL GERARDO vs. MOYANO JULIO SERGIO" Expte. Nº 39.507/66; remataré SIN BASE: Una motoneta marca "RUMI" de 125 c.c., motor Nº 0010, modelo 58, Patente Municipal Nº 4033, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señá 30% a cuenta de precio, y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta 4 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 17.260.

Imp. \$ 900 e) 6 al 10-4-67

Nº 26138

Remate Judicial en la Ciudad de Salta

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

Martillero Público Judicial

Inmuebles rurales - Dpto. La Candelaria Pcia. de Salta

El día viernes 21 de Abril de 1967, a las 10.30 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes de la valuación especial efectuada en autos (fs. 67/70), y, que en cada caso se determinan: tres inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el Dpto. La Candelaria, Pcia. de Salta, de propiedad del Sr. Mariano Mussari e individualizados como sigue:

1º) Propiedad denominada "Corralito" o "La Peña" - Catastro Nº 333: ubicada en las serranías del E. del Dpto. La Candelaria, distante 47 km. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde el plano de mensura Nº 33 archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la juntura del cerro Castillejo; S. con la aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. con las faldas cerro Castillejo, y al O. con la quebrada de la Ollada (u Hoyada). Características: su topografía es de serranía sin montes con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N., longitud de 10 kms. Superficie: 1.820 Has. 631 m.2 Título: fº 463, as. 1 del Libro 1º R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 2.426.750 m/n. (Dos millones cuatrocientos veintiseis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2º) Propiedad denominada "Aguas Calientes", Catastro Nº 332: ubicada: Dpto. La Candelaria, distante 38 kms. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde plano de mensura Nº 37, archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la quebrada de Ramírez; S. prop. de Sánchez y Aguilera; E. con La Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 ca. 2.113 cms.2. Título: fº 457, as. 1 del Libro 1º R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 835.300 m/n. (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional).

3º) Mitad indivisa de la propiedad denominada "El Cajón" - Catastro Nº 350: ubicada al E. del pueblo La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y limita: s/t. N. loma Bola Colorada; S. la quebrada de Churqui; E. la quebrada de la Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1650 Has. topografía plana con monte y 850 Has., serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has. Título: fº 360, as. 415 del Libro B de Títulos La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 1.391.660 m/n. (Un millón trescientos noventa y un mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional).

NOTA: De conformidad a lo ordenado por el

Sr. Juez de la causa, a fs. 55 y 75 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se rematarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor, sus intereses y costas.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente, y tres días diario La Gaceta de Tucumán. Señal de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Hipotecaria - Banco Provincial de Salta c/Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Adsc. 1 - Ciudad de Salta.

INFORMES: Banco Pcial. de Salta - Of. As. Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero: Ameghino Nº 339 - T. 15658 - Salta.

Salta, 4 de abril de 1967.

Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.
Imp. \$ 2.700 5 al 18-4-67

Nº 26136

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmueble en Dpto. Rosario de la Frontera

El 21 de abril de 1967, a horas 18, en Bs. Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con Base de \$ 129.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera designado como lote 4), parte integrante de la finca "El Duraznito", de propiedad del demandado s/título que se registra a fo. 155, As. 1 del Libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1.104. Valor fiscal \$ 194.000 m/n., sujeto a revalúo. Está ubicada en la fracción Noroeste de la finca referida y dentro de la 1ra. Sección del Dpto., contando con una superficie de 109 hectáreas, 42 áreas y 36 centeáreas y con los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. Lorenzo FERNANDEZ y/o el que resulte propietario. Ejecutivo", Expte. Nº 34.129/63.

Imp. \$ 1.500 5 al 18-4-67

Nº 26135

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Elevador de Motochabeta - Un banco de madera y Una Remachadora "Saccobar"

SIN BASE

El día 7 de abril de 1967 a horas 17.30, en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré sin base un Elevador de Motochabeta, Un banco de madera y Una Remachadora, marca "Saccobar", bienes que se encuentran en poder del demandado con domicilio en calle Jujuy Nº 182 de esta Ciudad y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C., en Juicio: VALDES, Ricardo vs. NALAIN, Alejandro Onofre". Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva. Expte. Nº 35.870/66. Edictos por dos

días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 900 5 y 6-4-67

Nº 26134

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Heladera "Philco" — Sin Base

El día 7 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré Sin Base, una Heladera, marca "Philco", modelo A-985, Nº 28301, la que se encuentra secuestrada en mi poder en Alvarado 259 y en donde puede verse. Ordena Sr. Juez Primera Instancia y Quinta Nominación, en autos: "ALTOBELLI, Victoriano vs. SIVILA, Juan Carlos". Ejecutivo. Expte. Nº 16.622/66. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 900 5 y 6-4-67

Nº 26118

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Tres inmuebles en esta ciudad

El 17 de abril p. a las 11 horas en el local del Banco de la Nación Argentina (altos) por orden del señor Juez Federal en juicio Exhorto del Juez de Rosario en Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. Pablo Ernesto Díaz Villalba. Expediente Nº 58.823 remataré con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 31, con límites y demás datos en título, Libro 21, folio 392, asiento 5. C. 4246. Superficie 258 mts²., aproximadamente. BASE: \$ 38.666.66; 2) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros, contiguo al anterior, Catastro 4245. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 32. Medidas 11,12 mts. de frente por 33,35 mts. de fondo, superficie 331,60 mts². Límites y demás datos en su título libro 147, folio 481, asiento 11. Base \$ 50.666.66. 3) Inmueble ubicado en calle Corrientes entre Pasaje Tineo y Rivadavia. Catastro 3592. superficie 208 mts². Sección H, manzana 70b, parcela 3. Límites y demás datos en su título al folio 115 libro 84, asiento 7. Base \$ 28.000. 4) Inmueble sobre calle San Luis, entre calles Alberdi y Buenos Aires Nº 567. Catastro Nº 2969. Sección D, manzana 35, parcela 32. Con límites y demás datos en título al folio 268, libro 11, asiento 7. Superficie 300 mts². Base \$ 68.666.66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 4 al 17-4-67

Nº 26091

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Dos Casas y un Terreno en esta Ciudad.

Muebles Varios

El 18 de abril de 1967, a horas 18, en Bue-

nos Aires 92, remataré los siguientes bienes correspondiente al juicio: "Sucesorio de: López Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile". Juzgado 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Expte. 49.300/65. Primero: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicada en calle Mendoza N° 1459/61/63 entre las calles Lamadrid y 10 de Octubre de esta ciudad; título reg. a fol. 195, asiento 1 Libro 21 R. I. Capital; Sección F; Manzana 29; Parcela 29. Partida N° 8138. Base \$ 255.848 m/n. Segundo: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, parte de mayor extensión, ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón N° 920, entre las de Ameghino y Necochea; título reg. al fol. 25, asiento 1 Libro 57 R. I. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 25; Partida N° 7343. Base. \$ 227.666,66 m/n. Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo colindante con la casa anterior ubicado en calle Pueyrredón entre Ameghino y Necochea, extensión aproximada de 8 mts. de frente x 48 mts. de fondo, título reg. a fol. 442, asiento 462; Libro 7 de T. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 20; Partida N° 341. Base: \$ 258.388 m/n. Cuarto: Un lote de bienes muebles, roperos, sillas, mesas, etc., cuyo inventario se leerá en el acto del remate, pueden verse en Pueyrredón 920, Ciudad. Por estos edictos se notifica al acreedor Sr. Domingo Camilo Arias, para que haga valer sus derechos si lo quisiere, bajo apercibimiento de ley. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Sucesorio de: López, Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile. Expte. 49.300/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 1.920 e) 30-3 al 12-4-67

N° 26056

Por RICARDO GUDIÑO**Derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre dos inmuebles ubicados en esta ciudad****SIN BASE**

El día 10 de abril de 1967 a hs. 17,30, remataré SIN BASE: los derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre los siguientes inmuebles: el que le corresponde a la co-demandada Sra. María Juana Choque Vda. de Pacheco sobre el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle M. Gurruchaga. Títulos de dominio inscriptos al Folio 78, Asiento 2 del Libro 67 de R. I. de la Capital, Catastro número 12758, Sección "A", manzana 69, parcela 19. Valor fiscal \$ 11.000.— m/n. y también el que le pertenece a la co-demandada, inmueble que se halla ubicado en calle M. Gurruchaga de esta Capital. Títulos de dominio registrado al folio 84, asiento 2 del libro 67 de R. I. de la Capital, catastro N° 12758, sección "A", manzana 69, parcela 19. valor fiscal \$ 11.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Moto Salta S.R.L. vs. Tadeo Tello, Mauricio" Ejecución Prendaria. Expte. N° 30.772/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% en el acto del

remate. Comisión de ley a cargo del comprador Ricardo Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 900 28-3 al 10-4-67

N° 26052

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**Una casa en Rosario de Lerma**

BASE \$ 425.000.—

El 13 abril 1967, hs. 18, en Buenos Aires 92 ciudad, remataré una casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Clementina de Jesús Mallorga Vda. de Palavecino, ubicada en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta en la calle Eduardo Leonardi entre Juan B. Justo y Pje. Buen Retiro, según título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 1003. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Ianniello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de" Emb. Prev. Exp. 33.276/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 1.500 28-3 al 10-4-67

CITACION A JUICIO

N° 26148

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Divorcio, Separación bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta Abasto de Funes, expediente N° 954/67, bajo apercibimiento de designarle defensor al oficial. — Salta, abril 5 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

N° 25883

En autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO". Expte. N° 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 1.800 e) 9-3 al 7-4-67

CONCURSO CIVIL

N° 26090

Por el presente se hace saber que el señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación C. y C. Dr. Enrique Antonio Sotomayor en el Expte. N° 37.641/65, caratulado "Concurso Civil de ROBLES, CARLOS ALBERTO" se ha re-

suelto prorrogar la audiencia para el día 25 de Abril próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que adhieren a las resoluciones que

se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, Marzo 29 de 1967. — Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26125

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

- 1º Emitir cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una, dividido en Cinco Series de diez mil acciones cada una, denominadas sucesivamente "K", "L", "M", "N", "O", que representan un total de capital de Cinco Millones de pesos moneda nacional. Las Acciones de las Series "K" y "L" son de quintuple voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, mientras que las acciones de las Series "M", "N" y "O" tienen un solo voto;
- 2º Las acciones a imitirse tendrá derecho a dividendos a partir del ejercicio número dos inclusive, en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación;
- 3º Para la suscripción de las acciones emitidas tendrán preferencia los actuales tenedores de acciones en proporción al monto y clase que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la última publicación que por tres días ha de hacerse en El Boletín Oficial.
- 4º Las acciones emitidas se abonarán en dinero efectivo, a su valor nominal, hasta en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera cuota en el momento de la suscripción;
- 5º Los eventuales derechos de suscripción no ejercidos faculta al directorio a la colocación de las acciones en forma privada.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 7-4-67

CONTRATO SOCIAL

Nº 26149

Entre el señor Teodoro Edgardo Michel, argentino, Libreta Enrolamiento Nº 6.192.068, domiciliado en la casa de la calle 10 de Octubre Nº 38 de la Ciudad de Salta, y el señor David Cohen, israelí, Cédula Identidad Nº 151.909 expedida por la Policía de Salta, domiciliado en calle Alsina Nº 1980 de la misma Ciudad de Salta, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la que se sujetará a las siguientes cláusulas:

- 1º) Queda constituida entre los firmantes a

partir del 28 de Diciembre d 1966 la Sociedad, que girará bajo la razón social de "LUXOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle 10 de Octubre Nº 38 de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualesquier punto del país o del extranjero.

2º) La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de venta de Relojes y Joyería a empleados públicos y de empresas privadas, pudiendo efectuar las operaciones de contado y con facilidades de pago. Podrá incorporarse a la actividad social cualesquier negocio que se considere conveniente por los socios.

3º) La sociedad se constituye por un plazo de 3 (tres) años a partir de la iniciación de sus operaciones comerciales, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. Se disolverá en caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios.

4º) Las operaciones comerciales de la sociedad se retrotraen al 1º de Agosto del corriente año.

5º) El Capital social es de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 600 (seiscientos) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una; estando integrada por los socios en la siguiente forma: 300.000 m/n. c/l. (Trescientos mil pesos m/n. c/l.) en mercaderías aportados íntegramente por el socio señor Teodoro Edgardo Michel, y 300.000 m/n. c/l. (Trescientos mil pesos m/n. c/l.) en un Crédito en favor de la Sociedad que se obliga a pagar el socio señor David Cohen al término del segundo Balance Anual.

6º) La administración y disposición estará a cargo del socio gerente señor Teodoro Edgardo Michel; el socio señor David Cohen tendrá a su cargo la compra y venta de las mercaderías. El uso de la firma social será conjunta de ambos socios.

7º) El socio señor David Cohen deberá dedicarse única y exclusivamente a los negocios de esta sociedad; el socio señor Teodoro Edgardo Michel podrá desarrollar otras actividades comerciales e industriales al margen de esta sociedad.

8º) El socio señor David Cohen podrá hacer un retiro mensual máximo de \$ 40.000 m/n. c/l. (Cuarenta mil pesos m/n. c/l.) durante el primer ejercicio, para atender a sus gastos de subsistencia, el que será considerado a cuenta de utilidades del Balance Anual. Durante este primer período el socio señor Michel no podrá retirar dinero. Durante el segundo ejercicio, y también con destino a gastos de subsistencia, ambos socios podrán hacer un retiro mensual máximo de 40.000 m/n. c/l. (Cuarenta mil pesos m/n. c/l.) cada uno, suma ésta que podrá incrementarse en un 20% (Veinte por ciento) para cada socio,

para compensar el aumento del costo de vida; entendiéndose que todo retiro de dinero se computará a cuenta de utilidades del ejercicio siguiente inmediato. Durante el tercer período, y también para gastos de subsistencia, cada socio podrá retirar mensualmente una suma máxima igual a cada retiro mensual del período anterior, la cual también podrá ser incrementada en otro 20% (Veinte por ciento) para cada socio, para compensar el aumento del costo de vida, é igualmente con imputación a utilidades del ejercicio siguiente inmediato.

9º) Al cerrarse el segundo ejercicio anual, el socio señor Michel tendrá derecho a efectuar un retiro de dinero de la sociedad, que sumado a las cantidades ya percibidas por él a cuenta de utilidades durante esos dos años, sea igual al total del dinero retirado durante ese mismo período por el socio señor Cohen.

10º) Aparte de los retiros que establece el artículo 8º, los socios podrán hacer retiros extraordinarios de dinero a cuenta de utilidades del mismo Balance Anual, siempre y cuando se

deje en caja social un Saldo Mínimo en Efectivo de \$ 500.000 m/n. c/l. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.) para afectar a la evolución normal en compras de mercaderías y gastos generales de la Sociedad.

11º) Las utilidades de cada ejercicio anual se distribuirán en partes iguales. Igual proporción soportarán los socios en caso de pérdidas.

12º) Se llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha del negocio de la sociedad, aprobación de Balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad.

13º) Al finalizar el presente Contrato las partes retirarán su Capital, más las utilidades en proporción de un 50% (Cincuenta por ciento) para cada uno.

Para constancia firman las partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis.

Imp. \$ 3.520

e) 6-4-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26145

**Sociedad de Ayuda Mutua del Personal
Ferroviario - Salta**

CONVOCATORIA

Salta, abril de 1967.

Señor Consocio:

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 46º de los Estatutos Sociales, se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del presente mes a horas 17, en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Necochea Nº 725 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al XII Ejercicio año 1966.
- 2º Consideración aumento cuota de ingreso y Cuota Social.
- 3º Consideración aumento aporte Federación Salteña de Entidades Mutualistas.
- 4º Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: A los fines consiguientes se transcribe seguidamente el Art. 52 de los Estatutos Sociales.

Art. 52º — Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Martín López
Secretario

Alejandro Emilio Sabelli
Presidente

Imp. \$ 748

e) 6-4-67

Nº 26137

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "LOS PARRALES" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 28 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 11-4-67

Nº 26129

MERIDIANO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo a las 14 horas, en el local de calle Sarmiento Nº 8 para considerar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Los documentos del art. 374, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
5 al 11-4-67

Imp. \$ 900

Nº 26121

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA

La C. D. de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán cita a los señores socios activos a la Asamblea General de Asociados que se reunirá en sesión ordinaria en la sede social el día 23 de abril de 1967 a horas 16 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º) Autorización para que la C. D. efectúe mejoras en el inmueble de propiedad de la Institución;
- 5º) Elección de un vice presidente, un pro secretario, un pro tesorero, un vocal segundo y un vocal cuarto por un período de dos años, y un vocal tercero y cuatro vocales suplentes por un período de un año;
- 6º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Adib Lemir, Presidente — **Ernesto Daud**, Secretario.

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67

Nº 26100

Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1967, a horas once en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Eco-

nómico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas; en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio:

MIGUEL VIÑUALES, Presidente

Imp. \$ 900

3 al 7-4-67

Nº 26094

BETTELLA HNOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1967, a las 14 horas en el local de la sociedad, Del Milagro Nº 161, Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, planillas anexas, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966.
 - 2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
 - 3º Elección del Síndico titular y suplente.
 - 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- Salta, 4 de Abril de 1966.

Pédro Néstor Bettella
Presidente

Imp. \$ 900

31-3 al 6-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26139

PREPARACION VIA EJECUTIVA.

No habiéndose probado la espera, la ejecución, es procedente, sin que los presuntos vicios de notificación puedan tener relevancia. (Con: Sala 2ª - T. XIX, fs. Nº 525).

917. — C.U. Sala Segunda - Salta, 15 de junio de 1966.

“LOPEZ, Alfredo vs. SILISQUE, Eusebio y TIN-

TE, Eusebio - PREP. VIA EJECUTIVA”.
Fallos: T. XX - Año 1967 - fs. 635.

CONSIDERANDO: Que siendo legales los fundamentos dados por el Sr. Juez “a quo” en la sentencia en grado, corresponde su confirmatoria.

No habiéndose probado la espera, la ejecución, atento a que no se niega la firma ni la deuda, era procedente, sin que los presuntos vicios de notificación puedan tener relevancia (Conf. Sala Segunda, T. XIX, fs. 525).

En cuanto al agravio que se puntualiza en el punto tercero, cabe advertir que tal omisión no causa perjuicio irreparable, puesto que el apelante tenía a su alcance los remedios legales pa-

ra subsanarla, mediante el correspondiente recurso de aclaratoria (art. 232 Cód. Proc. C. y C.), ítem que puede solicitarse siempre dicha regulación.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

CONFIRMA la sentencia en grado CON COSTAS.

REGULANSE los honorarios del Dr. Salomón Mulky y procurador señor Esteban R. Marchín en las sumas de \$ 7.680 m/n. y \$ 3.075 m/n.

(Siete mil seiscientos ochenta y tres mil setenta y cinco pesos moneda nacional) (Decreto Ley 324/63, art. 13).

DIFIERESE la correspondiente al Dr. Armando R. Carlsen hasta tanto sea practicada la de 1ra. Instancia.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase, y baje. Alfredo José Gillieri - Danilo Bonari. (Sec. Martín Adolfo Diez).

Es copia. J. Armando Caro(h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 6-4-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA